



## RESOLUCION R-Nº 0575-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. Nº 17.560/22 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la nota presentada por el Sr. Hugo Oscar CODINA, Director Administrativo y de Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Universidad, adjunta en fs. 519; y

### CONSIDERANDO:

QUE en dicha presentación solicita reconocimiento de legítimo abono por los servicios prestados y pagados por el mes de diciembre de 2024 a la Srta. Gianna Alexia ONESHIN CISNEROS, DNI Nº 40.000.740, dado que se desempeñó como becaria de formación en la Comisión de Mujer dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE en fs. 518 la Comisión de la Mujer certificó los servicios prestados por el mes de diciembre de 2024, por la mencionada becaria.

QUE mediante Resolución R-Nº 0082-2024 se prorrogó la designación de la Srta. ONESHIN CISNEROS, como Becaria de Formación en dicha Comisión, con efecto al 7 de diciembre de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE la prestación de servicios por parte de la mencionada becaria durante el período desde el 7 al 31 de diciembre de 2024 se realizó sin el acto administrativo correspondiente por inacción de las autoridades anteriores a la presente gestión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono, y tener por autorizado el pago (proporcional) por los servicios prestados por la Srta. Gianna Alexia ONESHIN CISNEROS, DNI Nº 40.000.740, como Becaria de Formación de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, durante el período comprendido desde el 7 al 31 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 12-05-15, para el correspondiente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA